

**ANEXO I de la Convocatoria
Convenio de Participación Empresa Beneficiaria-Cámara
Programa Nexopyme**

En a de de 2008

De una parte,

D./D^a. : con DNI n^o: , en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de
_____ (en adelante “la Cámara”)

De otra parte,

D./D^a. : con DNI n^o: , en nombre y representación de la empresa (en adelante “la empresa”), con CIF
n^o y domicilio social en , actuando en calidad de , en virtud de la Escritura Pública otorgada ante el
Notario de D./D^a , con número de protocolo de fecha .

Reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan capacidad legal para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN

1º Que la Dirección General de Fondos Comunitarios – FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda, junto con la Comisión Europea, ha aprobado el programa NexoPyme al Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria de España (en adelante el Consejo) para las zonas Objetivo 1 de España mediante Decisión de la Comisión C(2004)5339 de 17 de diciembre de 2004.

2º Que la Cámara, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Consejo han firmado un Convenio para impulsar la integración operativa de las tecnologías de la información entre las pymes de Andalucía mediante el desarrollo del programa Nexopyme, garantizando la cofinanciación pública nacional.

3º Que para su implantación, el programa Nexopyme prevé la asignación de ayudas financieras a microempresas, pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigidas a la implantación de un paquete de servicios empresariales on line que incluye el acceso a estos servicios, servicios web, la instalación del equipamiento informático nuevo y asesoramiento individualizado, cuyas características se describen en el Anexo a este Convenio.

4º Que el Consejo ha firmado un convenio con la Sociedad Camerpyme, S.A. (participada al 100% por el Consejo y las Cámaras de Comercio) para que ésta asuma la Dirección Técnica del programa.

5º Que de conformidad con cuanto antecede, la empresa mencionada en el encabezado ha sido seleccionada para ser beneficiaria del programa Nexopyme Ambas partes suscriben el presente convenio – sujeto en todo cuanto le sea aplicable a la normativa europea vigente en materia de programas cofinanciados con Fondos Estructurales – a partir de una convocatoria pública y de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la metodología del programa, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: La empresa declara, mediante la firma del presente convenio:

- a) poseer una cifra media anual menor de 50 empleados en plantilla
- b) tener un nivel de facturación anual menor a 50 millones de euros,
- c) tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el domicilio de instalación de los equipos está dentro de esa Comunidad.
- d) ser autónoma (que ninguna empresa que no sea pyme posea más del 25% de su capital social o de sus derechos de voto)
- e) estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- f) no haber obtenido ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional por importe superior a 100.000 euros en el último período de tres años incluyendo las cuantías que actualmente se solicitan al Programa Nexopyme, - debido a que las ayudas que se otorgan a través de este programa están sujetas a la norma de minimis.
- g) estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Para el caso de la Seguridad Social, la empresa lo acredita con un certificado que en este acto entrega a la Cámara para que quede incorporado al expediente de esta ayuda. Para el caso de las obligaciones tributarias, la empresa autoriza a la Cámara de Comercio, para que según acuerdo suscrito con la Agencia Tributaria, ésta pueda acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Segunda: La empresa participará en el programa Nexopyme durante el periodo de un año a partir de la firma de este Convenio y de acuerdo a las condiciones del programa, que la empresa declara conocer.

Tercera: La empresa recibirá de los proveedores homologados correspondientes los servicios de asesoramiento, apoyo, y suministro de servicios y material indicados en el Anexo a este Convenio. Se exonera a la Cámara de toda responsabilidad derivada de las actuaciones de los proveedores homologados. Igualmente, la empresa contará con el apoyo de un Gestor Nexopyme para cualquier consulta o apoyo que requiera, así como con una asistencia técnica con cargo al programa Nexopyme.

Cuarta: El coste total del paquete de servicios NexoPyme asciende a 5.374,71 euros + IVA y/o resto de impuestos de aplicación. Dicho importe es indivisible, y deberá ser abonado en su totalidad y en un único pago, para poder recibir la ayuda prevista. De este total, la ayuda percibida por la empresa o autónomo/a será de 5.000 euros, por lo que la cofinanciación de la empresa en el Programa supondrá 374,71 euros.

Quinta: La tramitación de la ayuda será gestionada de la manera siguiente:

- Tras la firma del convenio, el proveedor correspondiente procederá a la entrega e instalación asistida del equipamiento informático nuevo.
- La empresa o autónomo recibirá del Consejo Superior las facturas emitidas por los proveedores, correspondientes al paquete de servicios Nexopyme, por un importe total de 5.374,71 euros + IVA en concepto del coste del paquete de servicios, junto con un Documento de Acumulación de Facturas.
- El beneficiario de la ayuda (empresa o autónomo) hará efectivo el pago del paquete, mediante **una única transferencia bancaria** a la cuenta del Consejo Superior especificada en el Documento de Acumulación de Facturas, e indicando con claridad el **remiteante del ingreso y el número de expediente asignado**, por la cantidad total de 5.374,71 euros + IVA, en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la instalación del equipo informático nuevo.
- La Cámara, abonará mediante transferencia bancaria a la Cuenta nº _____ a nombre de la empresa beneficiaria, la cantidad de 3.500 euros en concepto de cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de forma inmediata, cuando reciba del Consejo Superior de Cámaras de Comercio el importe de la ayuda que éste haya recibido del FEDER.
- Una vez remitida la ayuda FEDER, la Cámara abonará igualmente la cantidad de 1.500 euros en concepto de cofinanciación pública nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada anteriormente. Al mismo tiempo, La Cámara informará del abono de las cofinanciaciones del programa a favor de la empresa al Consejo Superior cuando sean realizadas.
- En caso de que el beneficiario de la ayuda (empresa o autónomo) no efectuara el pago en el plazo estipulado, y el equipamiento se encuentre en las mismas condiciones en que fue recibido, el proveedor de equipamiento o a quien éste designe procederá a la retirada del equipo instalado, asumiendo el beneficiario expresamente los costes que de ello se deriven (**coste aproximado 300 euros**). **Con carácter inmediato, se producirá la resolución de este Convenio.**
- En caso de que el beneficiario de la ayuda (empresa o autónomo) no efectuara el pago en el plazo estipulado, y el equipamiento no se encuentre en las mismas condiciones en que fue recibido, el beneficiario queda obligado a abonar el importe íntegro de la factura al proveedor de equipamiento, considerándose esta operación ajena al programa Nexopyme. **Con carácter inmediato, se producirá la resolución de este Convenio.**

Sexta: La empresa, mediante la firma del presente Convenio, queda obligada a:

- Participar activamente en la consecución de los objetivos del Programa.
- Hacer el mejor uso de los servicios y equipos del proyecto Nexopyme en aras a una mejora de la gestión empresarial.
- Contestar a cualquier requerimiento que el Gestor Nexopyme, la Cámara, el Consejo o Camerpyme, S.A. le solicite referente a su participación en el programa Nexopyme.
- Contestar a las encuestas u otro tipo de requerimientos por parte de los órganos control, seguimiento y evaluación del Proyecto Nexopyme.
- Comunicar a la Cámara la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

- Conservar la propiedad de los equipos subvencionados durante un período mínimo de tres años desde la finalización de la duración de este Convenio. Asimismo, toda la documentación referida al proyecto, debe ser conservada durante el periodo marcado por la normativa comunitaria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe el órgano designado para verificar su realización, en nombre de la CCAA, de la Administración Española, de la Unión Europea, o del Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria de España en su calidad de organismo intermedio.
- En su caso, proceder en tiempo y forma al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en los supuestos en que proceda de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Séptima: La empresa colaborará respecto de las eventuales actuaciones de comprobación, verificación y control hasta los plazos que marquen las disposiciones legales vigentes.

Octava: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el beneficiario da su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Consejo Superior de Cámaras, con dirección en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, con el fin de posibilitar la ejecución del Programa NexoPyme. Asimismo consiente que sus datos sean cedidos a la Cámara de _____ con dirección en la C/ _____ a la Sociedad Camerpyme, S.A en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, a efectos de la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de dicho programa y a los proveedores homologados para el Programa Nexopyme, en tanto en cuanto dichos datos sean necesarios para la prestación de sus servicios y únicamente a estos efectos. Asimismo declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercitar en las direcciones indicadas.

Novena: El presente Convenio podrá resolverse a través de acuerdo por escrito de las partes. Esta resolución no generará en el beneficiario derecho alguno de reembolso sobre los pagos ya realizados.

Décima: Toda controversia o conflicto que se derive del presente Convenio, se resolverá definitivamente, mediante arbitraje de uno o más árbitros, en el marco de la Corte Española de Arbitraje, de conformidad con su reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o del tribunal arbitral. Las partes hacen constar su compromiso de cumplir el laudo que se dicte.

Undécima: La empresa garantiza la veracidad de la información que ha proporcionado, declara que conoce el Programa Nexopyme, sus objetivos, la normativa aplicable, el proceso de financiación y la cuantía y la forma de cobro de las ayudas y acepta las condiciones de participación en el programa.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente Convenio:

Responsable de la Cámara.

Firma

Responsable de la empresa.

Firma

ANEXO II de la Convocatoria. Características del paquete de servicios NexoPyme

Características del paquete de servicios NexoPyme

El paquete indivisible de servicios y productos objeto de la ayuda incluye:

A) Acceso a Servicios on line de interés empresarial (plazo de vigencia, un año desde la firma del convenio)

1. AYUDAS Y SUBVENCIONES:

- Acceso a la base de datos de todas las subvenciones europeas, nacionales y autonómicas: acceso ilimitado.
- Servicio de alertas de novedades on line: servicio incluido.
- Informe previo de ayudas aplicables a proyectos: servicio incluido.
- GESTORÍA ON LINE: Incluye la petición de hasta 10 formularios de presentación de documentos ante la Administración y la realización de 2 informes de subvenciones. No se incluye el coste en origen de los documentos solicitados ni los eventuales gastos de mensajería

2. PROGRAMAS DE INTERÉS EMPRESARIAL: se incluye diversos programas y utilidades shareware/freeware de interés empresarial, además de completos programas de facturación, gestión de impuestos, etc:

- Facturación electrónica: emisión, archivo y gestión digital de facturas.
- Canal de software con más de 3500 programas para descargar.
- Gestor de impuestos: presentación telemática de impuestos, incluye todos los modelos oficiales.
- Servicio de mensajería SMS, incluye hasta 500 créditos para el envío de mensajes.
- Servicio de acceso online a la versión digital de un diario económico.

3. CONCURSOS PUBLICOS Y LICITACIONES

- Acceso a la base de datos de todos los concursos públicos de la Administración Central, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales: acceso ilimitado.
- Servicio de alertas de novedades on line: servicio incluido.
- Acceso ilimitado a Aperturas y Adjudicaciones.
- GESTORÍA ON LINE: incluye la realización de hasta 10 peticiones de pliegos del concurso. No se incluye el coste en origen de los documentos solicitados ni los eventuales gastos de mensajería.
- Estadísticas: incluye un informe estadístico completo de empresa, un informe estadístico de zona geográfica y un informe estadístico de sector empresarial.
- Descarga del modelo exacto de aval necesario para cualquier concurso público. Servicio incluido e ilimitado.

4. INFORMES COMERCIALES Y FINANCIEROS DE EMPRESAS: incluye hasta 5 informes comerciales completos de empresas.

5. PROTECCIÓN DE DATOS: Aplicación de gestión de datos personales para la inscripción de los ficheros, generación de documentos de seguridad, gestión de incidencias, etc.

6. CONTRATOS ON LINE: incluye el acceso online a 27 modelos de contratos mercantiles, civiles o administrativos de empresa, así como modelos de contratos laborales.

7. INFORMACIÓN EMPRESARIAL (CAMERDATA): incluye acceso ilimitado a la consulta individual en pantalla del Fichero de Empresas (datos básicos: nombre de empresa, nombre comercial, dirección, código postal, municipio, provincia, código de actividad, forma jurídica, sucursales, url,). Incluye además listados en soporte informático para impresión de etiquetas de hasta un total de 1.000 empresas según criterios de selección del usuario. Incluye también el servicio Marcanet: búsqueda de información sobre Propiedad Industrial.

8. DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL: incluye la selección y obtención de hasta 15 artículos y documentos empresariales elaborados por expertos.

9. CERTIFICADO DIGITAL: incluye un certificado digital para firma electrónica, identificación segura, etc.

También se pondrán a disposición de las empresas beneficiarias los demás servicios accesible online del entorno cameral, tales como Servicio de apoyo y Bases de Datos de Comercio Exterior, Información de la Comunidad Europea, etc.

Las licencias para utilización de los servicios se otorgarán por un tiempo no inferior a la duración de la participación de la empresa en programa.

B) Servicios Web

- Servicio de Registro de dominio: registro de un dominio internacional (.com, .net, .org, .info, .biz, .name) y un dominio con terminación .es (.es, com.es, org.es, nom.es) por el periodo de un año. De forma alternativa para empresas que ya dispongan de un dominio y deseen mantenerlo: realización de un cambio de registrador, un cambio o reapunte de DNS.
- Servicios de Diseño Web: diseño personalizado de una página web realizado por diseñadores profesionales basándose en un modelo de arquitectura web seleccionado por el beneficiario entre los más de 20 disponibles. El proceso de definición se realiza a partir de una aplicación online en la que el beneficiario introduce la información básica para la realización del diseño de la web. La web dispone de secciones parametrizables (página de Inicio, quiénes somos, qué ofrecemos, dónde estamos, ofertas/promociones, catálogo de productos, novedades, clientes), utilidades Web (motor de búsqueda, archivos adjuntos, enlaces relacionados, recomendar la web, imprimir, contactar y cesta de la compra con la posibilidad de realización de pedidos online) así como un módulo multi-idioma. La introducción de los textos e imágenes de la web serán realizadas por el beneficiario.
- Servicios de Promoción de la Página Web: Introducción en relevantes directorios de Internet y paquete equivalente a un presupuesto de 75 € destinado a la promoción mediante enlaces patrocinados utilizando la plataforma de los buscadores de Internet más importantes.
- Gestión de Contenidos: licencia por un año de un potente gestor de contenidos mediante el cual el beneficiario podrá mantener actualizada su web conforme a la evolución de su negocio de forma independiente, sencilla e intuitiva: activar/desactivar secciones y utilidades, modificar el nombre de secciones y utilidades, editar contenidos de texto de las secciones y utilidades, modificar formatos (tipo de letra, tamaño, color y estilo), gestión del Catálogo de Productos y Servicios, gestión de Ofertas y Novedades, añadir/eliminar Imágenes.
- Servicios de Hosting/Alojamiento Web: 250 MB de espacio en disco en DataCenter seguro, 10 GB/mes de volumen de transferencia, cuentas FTP ilimitadas, actualizaciones ilimitadas mediante FTP, panel avanzado de control, estadísticas de visitas web, ficheros log de estadísticas, programas de formulario y contador, facilidades para programadores (extensiones de Microsoft Front Page, uso ilimitado de directorio CGI, PHP4, Perl, JavaScript, SSI).
- Servicios de Correo Electrónico: hasta 100 buzones de correo electrónico de tamaño con 500 Mb de espacio en disco cada una, bajo su propio dominio; acceso desde cualquier programa de correo electrónico o cualquier navegador con Webmail, utilidades: filtro antivirus/antispam, autorrespuesta, modo vacaciones, Mailman: avanzado gestor de listas de correo, etc. Cuentas ilimitadas de correo del tipo redirección y alias de correo. Transferencia mensual de datos de correo ilimitada. Copias de seguridad diarias.
- Copias de Seguridad Remotas: Se ofrecen 512 MB de espacio en disco y una cuenta de usuario para la gestión de las copias de seguridad de los datos corporativos.

C) Equipamiento informático y servicios adicionales

- El equipamiento seleccionado dispondrá, básicamente, de las siguientes características: ordenador personal portátil con procesador de última generación, con 1 GB de RAM, 80 Gb de disco, grabador de DVD, tarjeta de red integrada, módem 56 K y conexión WiFi y Bluetooth, pantalla de 15", maletín de transporte e impresora multifunción (impresora, fax, escáner y copiadora).
- Se incluirá, igualmente, el sistema operativo necesario de última generación, y un paquete profesional de programas ofimáticos (procesador de textos, hoja de cálculo, presentaciones multimedia, organizador, cliente de correo, etc). Se incorpora también una completa solución de seguridad antivirus, cortafuegos, actualizaciones de software y soporte online.
- El equipamiento será instalado en cada una de las empresas destinatarias por un técnico especializado, y dispondrá de garantía on-site durante 3 años. Los equipos quedarán en propiedad de las empresas.
- Adicionalmente, las empresas participantes en el Programa dispondrán de un servicio de asistencia y mantenimiento ordinarios prestado por técnicos informáticos especializados, que sirvan a la vez como soporte de primer nivel, como interlocutores en su caso con los servicios de garantía de los fabricantes y proveedores y como dinamizadores complementario del uso de los servicios *on line*.
- Dicho servicio de asistencia se centrará como mínimo en la disponibilidad de atención telefónica y/o presencial durante la jornada laboral, de lunes a viernes, con un tiempo de respuesta comprometido inferior a tres horas, durante la duración del Convenio

D) Asesoramiento especializado

Las empresas participantes en el Programa recibirán el asesoramiento especializado de un consultor, que además de contribuir a optimizar el uso de los servicios del Programa para la empresa, realizará un trabajo específico en alguna de las tres áreas siguientes, a elección de la empresa

- **Comercio electrónico:** estudio individualizado acerca de la viabilidad y conveniencia de desarrollar un plan de compras o de ventas por Internet, una tienda online con los elementos necesarios para recabar pedidos o realizar transacciones (áreas securizadas por certificado de servidor, pasarelas de pago, etc), herramientas adecuadas de marketing online, etc.
- **Plan de seguridad informática:** estudio sobre las recomendaciones de seguridad informática adecuadas a la empresa, incluyendo sistemas de seguridad física y lógica, permisos, controles de accesos, firewalls, políticas de copias de seguridad, sistemas de control de virus, de spam, planes de contingencia, redundancia de determinados elementos, etc.
- **Uso avanzado de herramientas ofimáticas y sistemas de gestión empresarial integrada:** plan para el desarrollo del uso avanzado las herramientas ofimáticas empresariales, estudio sobre la oportunidad de establecer en la empresa sistemas integrados de gestión (contabilidad, facturación, recursos humanos, comercial, almacén y logística, etc), los beneficios derivados de la implantación de dichos sistemas, las opciones posibles (programas a medida, ERP comerciales, etc.)

E) Otras consideraciones

Los servicios incluidos podrán ser mejorados o ampliados durante la participación de la empresa en el Programa a decisión de los órganos gestores del mismo, y sin costes adicionales para el beneficiario.

El derecho de uso de los servicios por parte del beneficiario es intransferible, por lo que no podrán ser cedidos en todo o en parte a terceros.

El no uso por parte del beneficiario de alguno o algunos de los servicios incluidos en este paquete no generará a su favor derecho a ninguna compensación económica ni de otro tipo, incluso el uso adicional de otros servicios incluidos.